

SCI-185-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla,
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3205, Artículo 13, del 25 de febrero de 2021.
Levantamiento parcial del condicionamiento en la ejecución de recursos
del Presupuesto Ordinario 2021, para atender compromisos que quedaron
pendientes al cierre de la ejecución del Presupuesto Ordinario 2020.**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica como funciones del Consejo Institucional:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3205, Artículo 13, del 25 de febrero de 2021

Página 2

“...

- b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...”

2. La Norma Técnica sobre Presupuesto Público 2.2.3, señala:

“2.2.3 Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:

“...

- b) *Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional. **El presupuesto debe responder a la planificación institucional de corto plazo y ésta a su vez a la de mediano y largo plazo que se deriven de la estrategia institucional**, teniendo al Plan Nacional de Desarrollo y otros planes como los sectoriales, regionales y municipales como marco orientador global, según el nivel de autonomía de la institución.*

“...

- d) *Principio de anualidad. El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.*

...”

3. En el informe de la Contraloría General N.º DFOE-SOC-IF-00023-2019, del 19 de diciembre de 2019, relacionado con la auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), se indicó dentro de los resultados, lo siguiente:

“...

2.10. La ausencia de vinculación entre la planificación de largo y mediano plazo se origina en el hecho que los Planes Tácticos vigentes no fueron aprobados por el Consejo Institucional, esto a pesar de que la Rectoría remitió los Planes para la respectiva aprobación del Consejo, razón por la cual los citados Planes carecen de validez como instrumento de planificación de mediano plazo.

2.11. Como resultado de la situación descrita, se debilitan las posibilidades de mejora en el desempeño de la institución a mediano plazo. Además, la institución desconoce si la asignación de recursos que se asignan a los planes tácticos, responde a las metas establecidas en el Plan Estratégico; aspectos que inciden en forma negativa, en la oportuna toma de decisiones.

“...”

4. Producto de los resultados del informe de la Contraloría General N.º DFOE-SOC-IF-00023-2019, se giró, entre otras, la siguiente disposición:

“AL MBA JOSE ANTONIO SÁNCHEZ SANABRIA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3205, Artículo 13, del 25 de febrero de 2021

Página 3

4.6. Establecer las acciones que sean requeridas para que se realice la vinculación entre los Planes Tácticos y el Plan Estratégico de ese Instituto, y someter esta propuesta a la aprobación de las instancias correspondientes. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a este Órgano Contralor a más tardar el 30 de junio del 2020, copia de la matriz mediante la cual se vinculan los Planes Tácticos con el Plan Estratégico. Adicionalmente, se debe enviar a la Contraloría General, copia de las aprobaciones realizadas por las instancias internas respectivas, en cuanto a la vinculación de los Planes Tácticos y la planificación de largo plazo. Esto a más tardar un mes después de la respectiva aprobación. (Ver párrafos del 2.1 al 2.11)”

5. El Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 5, del 25 de setiembre de 2020, aprobó el Plan Anual Operativo 2021 y el Presupuesto Ordinario 2021, dejando condicionada la ejecución de los recursos contenidos en varios objetos de gasto, según se extrae a continuación:

“...

e. Condicionar la ejecución de los recursos contenidos en los siguientes objetos de gasto, hasta tanto sean presentados y aprobados los Planes Tácticos de: Becas y Capacitación Interna, Equipamiento Docente e Investigación, Mantenimiento, así como Renovación y Adquisición de Equipo de Cómputo, o bien hasta que el Consejo Institucional así lo disponga, ante la presentación de mayores insumos que permitan vincular dicha inversión con la planeación táctica institucional.

1. *Cursos y seminarios en el país ¢8,400.00 miles*
2. *Cursos y seminarios en el exterior ¢5,780.00 miles*
3. *Capacitación Interna ¢103,000.00 miles*
4. *Mantenimiento de edificios - locales y terrenos ¢330,235.91 miles*
5. *Equipo de cómputo ¢2,791,484.20 miles*
6. *Equipo Sanitario - de laboratorio e investigación ¢112,712.57 miles*
7. *Equipo y Mobiliario Educativo - deportivo y recreativo ¢6,450.00 miles*
8. *Edificios ¢209,781.86 miles*
9. *Otras construcciones - adiciones y mejoras ¢2,515,488.23 miles*

...” (El resaltado es proveído)

6. La Administración en la formulación del Presupuesto Ordinario 2021, consideró en las partidas y subpartidas de gasto “Bienes Duraderos”, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre del 2020, según los principios presupuestarios de sostenibilidad, universalidad y anualidad (Apartado 6 Recursos de vigencias anteriores, página 62 del documento Presupuesto Ordinario 2021).
7. En el oficio R-1283-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual, en atención al acuerdo del Consejo Institucional, en su Sesión Extraordinaria No. 3192, Artículo 5, del 25 de setiembre de 2020, se remiten los Planes Tácticos solicitados, mismos que fueron avalados por el Consejo de Rectoría en su Sesión No. 48-2020, Artículo 1. Los Planes Tácticos remitidos fueron:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3205, Artículo 13, del 25 de febrero de 2021

Página 4

- Plan Táctico de Equipamiento Docente 2021-2023
- Plan Institucional de Equipamiento Científico Tecnológico 2021
- Plan Táctico Institucional de Renovación y Adquisición de Equipo Computacional 2021
- Plan Táctico de Capacitación y Becas del Personal del ITCR 2021-2023
- Plan Táctico Institucional de Infraestructura 2021-2024
- Plan Táctico Institucional de Mantenimiento 2021-2024

8. La Comisión de Planificación y Administración, mediante el oficio SCI-094-2021, con fecha 09 de febrero de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, devolvió a la Administración los Planes Tácticos recibidos, con el fin de que se corrijan algunos aspectos, que a continuación se citan:

“La Comisión de Administración y Planificación en su reunión No. 907-2021 del 04 de febrero de 2021, realizó el análisis preliminar del contenido aportado en las propuestas de Planes Tácticos, que fueron remitidas en el oficio R-1283-2020. Se adjunta la sistematización que para el efecto se realizó, con el fin de reflejar la heterogeneidad encontrada durante la revisión de los mismos y que a la vez sirva de estructura básica para el planteamiento de estos.

Al respecto, se resalta que en el oficio SCI-1048-2020, del 10 de agosto de 2020, se indicó en la devolución de la propuesta del Plan Táctico Institucional de Mantenimiento 2020-2022, lo siguiente:

“Es indispensable que la Oficina de Planificación Institucional brinde acompañamiento a las distintas instancias en la elaboración de este tipo de documentos, en su rol asesor establecido en el Artículo 5 del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional. Para ello se sugiere la elaboración de una guía que incluya una serie de parámetros, que permitan encontrar en los futuros planes que se reciban, una planificación que permita ver de forma integrada la cartera de proyectos alineada con la estrategia, metas, indicadores de cumplimiento, plazos de cumplimiento, responsables, entre otros...”

El señalamiento anterior se reitera en la revisión de los documentos recibidos en el oficio R-1283-2020, mismos que requieren la inserción de ciertas mejoras, entre ellas, en forma general:

- a. Los documentos deben compartir como mínimo, una estructura que facilite su comprensión y ubicación de los elementos que son de interés; para ello, se facilitan los componentes de la primera columna de la sistematización adjunta, con el fin de que todos los Planes se ajusten a ese contenido.*
- b. Se debe revisar la vinculación de las inversiones según cada plan con el PAO 2021, dado que una vez que son leídas las actividades que darían cumplimiento a la meta detallada, no se encuentra ligamen con el proyecto de inversión plasmado en el plan táctico para el 2021.*
- c. La planeación que se plasma en los documentos entregados debe entenderse que refiere a un nivel institucional; no solamente del Campus Central, por cuanto los planes deben considerar ese elemento en su redacción y*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3205, Artículo 13, del 25 de febrero de 2021

Página 5

constitución. Por ejemplo, se cita en el apartado introductorio del Plan de Infraestructura:

“El Instituto Tecnológico de Costa Rica realiza el mantenimiento de su infraestructura física, de los bienes muebles, a través de la Oficina de Ingeniería y el Departamento de Administración de Mantenimiento, con el fin de garantizar que los edificios de la Institución estén en óptimas condiciones para prestar su servicio y estos se den en condiciones de higiene, seguridad, calidad y oportunidad.

El mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles de la Institución, es coordinado por diferentes funcionarios de la misma área...”

Por otra parte, se extrae del Plan de Mantenimiento:

“...

Mantenimiento Correctivo:

Actividad efectuada por técnicos especializados de la Institución que tiene por objetivo recuperar la estructura dañada para ponerlo en servicio...”

Las afirmaciones anteriores, no reúnen los mecanismos de funcionamiento de los todos los Campus Locales y Centros Académicos.

d. Dado que todos los planes recibidos tienen un horizonte de tiempo distinto, se permitirá que al menos se ajuste lo detallado en los incisos a, b y c, para la presentación de la planeación 2021-2022; lo cual les permita trabajar en el corto plazo, mejorar y entregar en tiempo, las propuestas de planes tácticos 2023-2024, a la luz de lo que se formule en el Plan Estratégico y reforma al Reglamento del Proceso de Planificación Institucional.

De forma específica, se indican los siguientes elementos, observados durante la revisión de cada plan:

...”

9. Mediante oficio VAD-054-2021, con fecha de recibido 16 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se presentó la siguiente solicitud:

“Al cierre de la ejecución del presupuesto 2020, la Institución dejó en proceso de finalización 290 solicitudes de bienes por un monto de 2,499 millones de colones en bienes duraderos de los cuales el 80% aproximadamente están con impedimento de ejecución hasta que no se atienda por la Administración, según lo establecido en la Sesión Extraordinaria No. 3192, Artículo 5, del 25 de setiembre de 2020. Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto Ordinario 2021:

“e- Condicionar la ejecución de los recursos contenidos en los siguientes objetos de gasto, hasta tanto sean presentados y aprobados los Planes Tácticos de: Becas y Capacitación Interna, Equipamiento Docente e Investigación, Mantenimiento, así como Renovación y Adquisición de Equipo de Cómputo, o bien hasta que la Comisión de Planificación y Administración, así lo disponga, ante la presentación de mayores insumos que permitan vincular dicha inversión con la planeación táctica institucional.

- 1. Cursos y seminarios en el país ¢8,400.00 miles*
- 2. Cursos y seminarios en el exterior ¢5,780.00 miles*
- 3. Capacitación Interna ¢103,000.00 miles*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3205, Artículo 13, del 25 de febrero de 2021

Página 6

4. Mantenimiento de edificios - locales y terrenos ¢330,235.91 miles
5. Equipo de cómputo ¢2,791,484.20 miles
6. Equipo Sanitario - de laboratorio e investigación ¢112,712.57 miles
7. Equipo y Mobiliario Educacional - deportivo y recreativo ¢6,450.00 miles
8. Edificios ¢209,781.86 miles
9. Otras construcciones - adiciones y mejoras ¢2,515,488.23 miles”

Este año la Institución requiere hacer un esfuerzo excepcional para lograr una excelente ejecución en gasto e inversión, a la luz del inminente cambio en la regla fiscal al escenario No.2, donde la restricción de crecimiento será sobre el gasto total (corriente y capital) y no sobre gasto corriente únicamente; además, de la transferencia del superávit al estado. Nos preocupa, el hecho que el tiempo va avanzando en este 2021 y prácticamente el primer trimestre se está acabando y no hemos logrado cumplir con compromisos preestablecidos en estas SB que se les dio contenido económico en la estimación de superávit realizada en el presupuesto 2021.

También creemos oportuno como Administración, indicar que este año es de planificación estratégica en la Institución y el enfoque debería ser lo estratégico y no lo táctico para que el próximo quinquenio, se puedan subsanar muchas de las debilidades de este quinquenio en materia de planificación Institucional.

Dado lo anterior, se solicita levantar el condicionamiento de no uso de partidas de inversión para empezar a agilizar los procesos de adquisición de bienes iniciados el año anterior.

Se adjunta el listado con el detalle de las SB pendientes de revalidar”

- 10.** Mediante oficio VAD-060-2021, con fecha de recibido 22 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, integrante del Consejo Institucional y a su vez de la Comisión de Planificación y Administración, se indicó:

“El paquete de revalidados 2020 para 2021 está compuesto por 249 Solicitudes de Bienes en proceso por un monto de 2,500 millones de colones; de las cuales, 199 SB por un monto de 2,200 millones de colones están condicionadas su ejecución a la aprobación de los planes tácticos por parte del Consejo Institucional a entregar por parte de la Administración del ITCR. A continuación, se muestra una tabla resumen con los valores:

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
Detalle compromisos por revalidar
(miles de colones)

Acuerdo Consejo Institucional	Cuenta (Obj. De gasto)	Descripción Objeto de gasto	Cantidad de SB / OC	Monto Requerido	Condicionado	Incorporado en el PO 2021	Monto a liberar
Punto 5	5-01-05-01	Equipo de cómputo	9	164 085	2 791 484	2 270 794	549 991
Punto 6	5-01-06-01	Equipo Sanitario - de laboratorio e investigaci	88	491 135	112 713	0	112 713
Punto 7	5-01-07-01	Equipo y Mobiliario Educacional - deportivo y	42	13 934	6 450	0	6 450
Punto 8	5-02-01-01	Edificios	4	83 318	209 782	209 782	83 318
Punto 9	5-02-99-01	Otras construcciones - adiciones y mejoras	56	1 446 540	2 515 488	1 910 219	1 446 540
	5-01-01-01	Maquinaria y equipo para la producción	9	47 621	0	0	0
	5-01-02-01	Equipo de transporte	1	7 800	0	0	0
	5-01-03-01	Equipo de comunicación	5	21 307	0	0	0
	5-01-04-01	Equipo y Mobiliario de Oficina	9	92 693	0	0	0
	5-01-99-01	Maquinaria - equipo y mobiliario diverso	17	67 103	0	0	0
	5-02-02-01	Vías de comunicación terrestre	1	1 089	0	60 000	0
	5-99-03-01	Bienes intangibles	8	62 854	0	49 205	0
TOTAL GENERAL			249	2 499 477	5 635 917	4 500 000	2 199 012

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3205, Artículo 13, del 25 de febrero de 2021

Página 7

Tal y como lo conversamos el viernes anterior el sistema revalida en bloque las solicitudes de bienes pendientes de contenido económico en este 2021 que vienen en proceso del 2020 y fueron incluidas en el Presupuesto Ordinario 2021. A continuación, copio lo expresado por Johnny Masis responsable de correr el proceso de revalidación en correo del viernes 19 de febrero 2021.

“Debe recordarse que, desde un punto de vista técnico, damos continuidad a las contrataciones en el nuevo año lo más pronto posible, coordinando entre Aprovisionamiento y Financiero la revisión de oc y sb, con esto tener la información depurada en el sistema para proceder con las solicitudes de modificaciones al presupuesto que correspondan, utilizando las bondades establecidas en el reglamento respectivo. El monto de revalidaciones por estas dos razones alcanza un monto de casi 2500 millones. A este momento prácticamente estamos listos para realizar y proceder en el sistema con las modificaciones presupuestarias que distribuyen estos recursos en las diversas unidades ejecutoras. Sin embargo, dado el condicionamiento, no se ha procedido ante Aprovisionamiento con la modificación, y menos aún con la aplicación de distribución de recursos.

En cuanto se proceda con la modificación firmada por los responsables, se procede ante el sistema para hacer efectivas las variaciones. Posteriormente a esto se sigue con el proceso de revalidación. Este proceso afecta, como se indicó SB y OC, lo cual se sube en bloque en el sistema, donde básicamente lo que hace es trasladar esas contrataciones vencidas en el 2020 por el principio de anualidad, y las revalida en el 2021 en el presupuesto modificado para estos efectos. Las contrataciones que no encuentren el presupuesto requerido no se trasladan al 2021. Con todo esto, lo que se busca es minimizar el riesgo de que la Institución tenga responsabilidades ante los proveedores por incumplimiento de pagos y/o contratos.

Por otro lado, debe recordarse que la mayoría de las cuentas condicionadas están sujetas a procesos de contratación vía licitación, donde su inicio y adjudicación tiene diversas complejidades que conlleva tiempo, los cuales puede alcanzar hasta meses desde su inicio hasta su adjudicación; y por supuesto afectando su ejecución.

Por último, le indico que los efectos de ese condicionamiento se extienden no sólo a SB y OC por revalidación, sino que también afecta a toda contratación que se pretenda hacer con las partidas condicionadas según los requerimientos de los programas y sedes y centros académicos. La medida puede congelar la ejecución de recursos que ronda los 6500 millones de colones.”

Cabe recalcar que estas SB tienen orden de compra y ya muchas fueron terminadas y entregadas a satisfacción nuestra y solo nos falta pagarlas y nosotros como Institución tenemos la obligación de cumplir con este pago.

Como complemento, ya tenemos varios proveedores con pagos pendientes que nos envían notas. Aunque adquirimos el compromiso el año anterior, por ahora no podemos pagar. Adjunto este correo de una pequeña empresa que su flujo de caja lo invertido en nosotros y una nota de Villaco una empresa mediana.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3205, Artículo 13, del 25 de febrero de 2021

Página 8

Adicionalmente varios contratos los tenemos que revalidar y no podemos y algunos preocupan como:

- chapias de zonas verdes
- pintura
- control de accesos
- sistemas de incendios de edificios de Banco Mundial
- aires acondicionados
- ascensores
- sistemas de gases en Química, entre otros

A continuación, indico la comunicación enviada por estas empresas:

De: Magaly Pereira <magalypereira80@hotmail.com>

Fecha: martes, 16 de febrero de 2021, 19:38

Para: Silvia Watson Araya <swatson@itcr.ac.cr>

CC: Humberto <hvillalta@itcr.ac.cr>, Katthya Calderón Mora <kcalderon@itcr.ac.cr>

Asunto: Consulta Pagos a Proveedores

Buenas noches doña Silvia

Quería consultarle la fecha que tienen estimada para la cancelación de las facturas a proveedores, le realizo la consulta debido a que en estos momentos estoy con un proyecto en el I.T.C.R. y no he recibido pago desde el día 21 diciembre 2020. Los días 18 y 20 de enero, ingresé varias facturas de las cuales no he recibido el pago y esto está ocasionando que mi flujo de efectivo este presentando modificaciones importantes.

Adjunto números de facturas.

18/01/2021 Factura #27 por un monto de €1.965.125

20/01/2021 Factura #28 por un monto de €5.145.894.60

20/01/2021 Factura #29 por un monto de €1.989.701.26

Agradezco me pueda indicar y en espera de una respuesta de su parte me despido cordialmente

Señores

Dr. Humberto Villalta Solano

Vicerrector

Katthya Calderón Mora

Directora Dpto. de Aprovisionamiento

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Cartago, Costa Rica

Presente:

El suscrito Ing. Bryan Rodríguez Araya cedula seis-trescientos veinte y nueve-ochocientos setenta y siete, representante legal de Grupo Villarco Sociedad Anónima, cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y tres, solicito su colaboración con el respectivo trámite de cancelación de las facturas pendientes de los proyectos mencionados:

LICITACIÓN ABREVIADA N.º 2020LA-000022-APITCR "Remodelación Laboratorio METROLOGÍA, Escuela de Física, Sede Central, Cartago"			
FACT #	FECHA EMISIÓN	MONTO CON 2%	MONTO DESEMBOLSO
136	03-dic	€651,780.00	€639,000.00
137	03-dic	€153,000.00	€150,000.00

2020LA-000024-APITCR Remodelación del Edificio B-6 Sede Central, Cartago (Antigua Escuela de Diseño Industrial)			
FACT #	FECHA EMISIÓN	MONTO CON 2%	MONTO DESEMBOLSO
139	19-ene	€47,330,018.10	€46,401,978.54
142	09-feb	€23,090,218.61	€22,637,469.23

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3205, Artículo 13, del 25 de febrero de 2021

Página 9

Finalmente adjunto detalle de órdenes de compra pendientes de revalidar, solicitando el respectivo levantamiento del condicionamiento de uso del presupuesto para poder hacer frente a estos compromisos institucionales



Tabla

Revalidar.SB.2021 Ar

Gracias por su atención”

11. Mediante correo electrónico con fecha de recibido 24 de febrero de 2021, suscrito por la Sra. Adriana Rodríguez Zeledón, Coordinadora de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucionales de la Auditoría Interna, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Integrante de la Comisión de Planificación y Administración, se remitió asesoría sobre la propuesta titulada “Levantamiento parcial al condicionamiento en la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2021, para atender compromisos que quedaron pendientes al cierre de la ejecución del Presupuesto Ordinario del período al 31 de diciembre de 2020”. Se extrae de la asesoría lo siguiente:

“Se realiza la lectura de la propuesta de cita, se observa que se encuentra motivado lo relativo a la presentación y aprobación de los Planes Tácticos-resultandos 6 y 7- y la pertinencia o conveniencia por interés institucional de levantar el condicionamiento de ejecución parcial que se propone -considerando 2- a efecto de honrar los compromisos u obligaciones contraídos por el Instituto pendientes de pago al 31 de diciembre de 2020, los cuales cuentan con el suficiente contenido presupuestario en el presupuesto inicial para el período 2021.

Se plantean las siguientes observaciones, para que se valore lo que corresponda, con el fin de mejorar la redacción de la propuesta:

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Planificación y Administración conoció la situación expuesta por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en los oficios VAD-054-2021 y VAD-060-2021, encontrando que:
 - a. Los recursos que se solicitan liberar corresponden a una porción de los compromisos vencidos y adquiridos por la Institución en el periodo 2020, cuyo pago se finiquitaría en los primeros meses del presente año (revalidaciones); sin embargo, en la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 5, del 25 de setiembre de 2020, cuando el Consejo Institucional aprobó el Plan - Presupuesto 2021, al dejar condicionada la ejecución total de algunas partidas, entre ellas: Equipo de cómputo, Equipo Sanitario - de laboratorio e investigación, Equipo y Mobiliario Educativo - deportivo y recreativo,

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3205, Artículo 13, del 25 de febrero de 2021

Página 10

Edificios, Otras construcciones - adiciones y mejoras, se imposibilita incluso, pagar los bienes y servicios que quedaron en trámite el periodo anterior, algunos ya entregados a satisfacción.

- b. De las 249 Solicitudes de Bienes / Órdenes de Compra en bienes duraderos, que quedaron en trámite al finalizar el periodo 2020, un total de 199 solicitudes tienen condicionado el presupuesto necesario para pagar al proveedor.
- c. De los 2.499 millones de colones en bienes duraderos que quedaron pendientes de pago al finalizar el periodo 2020, un total de 2.199 millones de colones tienen impedimento de ejecución en este momento, por estar condicionado su uso.
- d. Según indicó la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto en el oficio VAD-060-2021, existe impedimento técnico para segregar las contrataciones vencidas pendientes de pago; por cuanto deben ser tratadas en bloque para su cancelación en los primeros meses del 2021; requiriéndose para ello, la liberación de la porción del presupuesto condicionado y requerido.
- e. Las solicitudes de bienes u órdenes de compra pendientes de pago, se encuentran respaldadas por contratos adjudicados y en etapa de finalización, donde ya se tiene un compromiso legal con los proveedores.
- f. La Administración debe cumplir con las obligaciones contractuales contraídas en el periodo 2020.
- g. La Administración presentó los Planes Tácticos requeridos para permitir la ejecución de la totalidad de los recursos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2021; sin embargo, los mismos requieren mejoras sustanciales y de fondo, razón por la que fueron devueltos para su modificación.
- h. Los Planes Tácticos presentados por la Administración son para ejecutarse a partir de la planificación 2021 a 2022 y otros hasta el 2024, no considerando la planificación 2020. Por cuanto, los recursos requeridos para las revalidaciones responden a las metas planteadas en el PAO 2020.
- i. Si bien se cita en el oficio VAD-060-2021 que, la Institución debe hacer frente a los contratos de mantenimiento por servicios de chapas de zonas verdes, pintura, control de accesos, sistemas de incendios de edificios de Banco Mundial, aires acondicionados, ascensores, sistemas de gases en Química, entre otros; la Administración no aportó mayores insumos que permitan determinar las obligaciones contractuales, así como la cuantía del presupuesto en la partida Mantenimiento de edificios - locales y terrenos, requerida para dichos fines.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3205, Artículo 13, del 25 de febrero de 2021

Página 11

2. En aras de mantener el correcto y eficaz funcionamiento del servicio público de la Institución y con el fin de evitar consecuencias económico-jurídicas para la Institución, producto de los compromisos contractuales asumidos en el periodo 2020 y revalidados para su cancelación en los primeros meses del 2021, la Comisión de Planificación y Administración, en consulta a sus integrantes y teniendo a la vista la asesoría proporcionada por la Auditoría Interna, dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, levante parcialmente el condicionamiento de la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2021, aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 5, inciso e, de la partida Bienes Duraderos, por un monto de 2.199.012 miles de colones, con el fin de que la Administración atienda los compromisos contractuales al 31 de diciembre de 2020, revalidados en el período 2021 y pendientes de pago.

SE ACUERDA:

- a. Levantar parcialmente el condicionamiento de la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2021, aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 5, inciso e, de la partida Bienes Duraderos, por un monto de 2.199.012 miles de colones, con el fin de atender los compromisos contractuales al 31 de diciembre de 2020, revalidados en el período 2021 y pendientes de pago, según la siguiente distribución:

Acuerdo Consejo Institucional	Cuenta (Obj. De gasto)	Descripción Objeto de gasto	Cantidad de SB / OC	Condicionado	Monto a liberar
Punto 5	5-01-05-01	Equipo de cómputo	9	2 791 484	549 991
Punto 6	5-01-06-01	Equipo Sanitario - de laboratorio e investigac	88	112 713	112 713
Punto 7	5-01-07-01	Equipo y Mobiliario Educacional - deportivo	42	6 450	6 450
Punto 8	5-02-01-01	Edificios	4	209 782	83 318
Punto 9	5-02-99-01	Otras construcciones - adiciones y mejoras	56	2 515 488	1 446 540
TOTAL GENERAL			199	5 635 917	2 199 012

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ZRC